



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### Resolución 326/2019

#### RESOL-2019-326-APN-MTR

Ciudad de Buenos Aires, 28/05/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-12266895-APN-DCTYAOPT#MTR, la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 y Decreto N° 375 de fecha 19 de febrero de 2016, la Resolución N° 119 de fecha 28 de febrero de 2019 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la contratación de la Obra Pública “Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de Aceras, de la Red Pluvial y Refugios de Transporte Público en la región metropolitana de Buenos Aires (RMBA)”, que se ejecutará bajo el régimen de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064.

Que por Resolución N° 119 de fecha 28 de febrero de 2019 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás documentación licitatoria, se aprobó el presupuesto oficial total de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.197.287.339,85.-) impuesto al valor agregado (IVA) incluido, y se autorizó el llamado de la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra Pública “Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de Aceras, de la Red Pluvial y Refugios de Transporte Público en la región metropolitana de Buenos Aires (RMBA)” bajo el régimen de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, por el Sistema de Unidad de Medida previsto en el inciso a) del artículo 5° de la citada Ley.

Que el área de ejecución de la obra ha sido subdividida en CINCO (5) Zonas, las cuales han quedado integradas de la siguiente manera Zona 1 - Escobar, Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López, Gral. San Martín, Malvinas Argentinas, Pilar, General Rodríguez, Campana, Zona 2 - Tres de Febrero, José C. Paz, San Miguel, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Zona 3 - Moreno, Marcos Paz, La Matanza, Morón, Zona 4 - Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Presidente Perón, San Vicente, Ezeiza, Esteban Echeverría, y Zona 5 - Avellaneda, Quilmes, Berazategui, Florencio Varela, Ensenada, Berisso, La Plata.

Que la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE realizó la convocatoria a presentar ofertas para la Licitación Pública N° 451-0005-LPU19, dando cumplimiento a las normas de publicidad y difusión, señalando que el llamado a licitación se publicó durante DIEZ (10) días en el Boletín Oficial de la República



Argentina, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; y que se difundió en el Portal Electrónico de Contrataciones de Obra Pública Sistema “CONTRAT.AR” y en la página Web del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que se han emitido las Circulares N° 1 de fecha 8 de marzo de 2019 (IF-2019-14023958-APN-SECOT#MTR), N° 2 de fecha 19 de marzo de 2019 (IF-2019-16618182-APN-SECOT#MTR), N° 3 de fecha 20 de marzo de 2019 (IF-2019-17064838-APN-SECOT#MTR), N° 4 de fecha 22 de marzo de 2019 (IF-2019-17725811-APN-SECOT#MTR), N° 5 de fecha 27 de marzo de 2019 (IF-2019-18900067-APN-SECOT#MTR), N° 6 de fecha 28 de marzo de 2019 (IF-2019-19092468-APN-SECOT#MTR), N° 7 de fecha 1 de abril de 2019 (IF-2019-19771438-APN-SECOT#MTR), N° 8 de fecha 4 de abril de 2019 (IF-2019-20411395-APN-SECOT#MTR) y N° 9 de fecha 4 de abril de 2019 (IF-2019-20445860-APN-SECOT#MTR), las que integran los Pliegos de Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que las circulares mencionadas han sido debidamente publicadas cada una durante UN (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina en el siguiente orden: el 12 de marzo de 2019, 21 de marzo de 2019, 22 de marzo de 2019, 26 de marzo de 2019, 29 de marzo de 2019, 3 de abril de 2019, 5 de abril de 2019 y en el Portal Electrónico de Contrataciones de Obra Pública Sistema “CONTRAT.AR” y en la página Web del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de abril de 2019 se presentaron las propuestas de los siguientes oferentes: ALTOTE S.A., VIALTEC S.A. – RICAVAL S.A. (U.T.), PELQUE S.A. - OCSA S.A. – BRIALES S.A. (U.T.), MIAVASA S.A., CORPORACIÓN DEL SUR S.A. – LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. – DA FRE OBRAS CIVILES S.A. (U.T.), CONCRET-NOR S.A., MARCALBA S.A., CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A., ELEPRINT S.A. – ILUBAIRES S.A.- PREDIAL CONSTRUCTORA S.A.- BETON VIAL S.A. – SEPEYCO S.R.L. (U.T.), CONSTRUMEX S.A., JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., COARCO S.A., DYCASA S.A., GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., C&E CONTRUCCIONES S.A., POSE S.A., BRICONS S.A., TEXIMCO S.A. – TECNOVÍAS S.R.L. (U.T.)

Que en función de las ofertas presentadas, se elaboraron los Informes Técnicos N° IF-2019-39093296-APN-DCTYAOPT#MTR y N° IF-2019-44028592-APN-DCTYAOPT#MTR, los Informes Económicos Financieros N° IF-2019-39092920-APN-DCTYAOPT#MTR y N° IF-2019-43196486-APN-DCTYAOPT#MTR, y los Informes Legales N° IF-2019-38731373-APN-DCTYAOPT#MTR y N° IF2019-44150506-APN-DCTYAOPT#MTR.

Que la Comisión de Evaluación, designada por el artículo 8° de la Resolución N° 119 de fecha 28 de febrero de 2019 del MINISTERIO DE TRANSPORTE evaluó la documentación contenida en las ofertas presentadas, y habiendo analizado los informes citados precedentemente emitió el Dictamen de Preadjudicación con fecha 7 de mayo de 2019 identificado con el N° IF-2019-44233649-APN-DCTYAOPT#MTR.

Que en dicho Dictamen se propuso desestimar las siguientes ofertas: Oferta N° 3 de la firma PELQUE S.A. - OCSA S.A. – BRIALES S.A. (U.T.), la Oferta N° 4 de la firma MIAVASA S.A., la Oferta N° 5 de las firmas CORPORACIÓN DEL SUR S.A. – LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. – DA FRE OBRAS CIVILES S.A. (U.T.), la Oferta N° 6 de la firma CONCRET-NOR S.A., la Oferta N° 8 de la firma CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A., la Oferta N° 9 de las





firmas ELEPRINT S.A. – ILUBAIRES S.A.- PREDIAL CONSTRUCTORA S.A.- BETON VIAL S.A. – SEPEYCO S.R.L. (U.T.), la Oferta N° 11 de la firma JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., la Oferta N° 12 de la firma COARCO S.A., la Oferta N° 14 de la firma GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., la Oferta N° 15 de la firma C&E CONTRUCCIONES S.A., en razón de no cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, de Especificaciones Técnicas, y las Circulares que integran la documentación licitatoria.

Que, asimismo, luego de analizar las ofertas admisibles de las firmas ALTOTE S.A. (Oferta N° 1) , VIAL TEC S.A.- RICAVAL S.A. (U.T.) (Oferta N° 2), MARCALBA S.A. (Oferta N° 7), CONSTRUMEX S.A. (Oferta N° 10), DYCASA S.A. (Oferta N° 13), POSE S.A. (Oferta N° 16), BRICONS S.A. (Oferta N°17), y TEXIMCO S.A. – TECNO VIAS S.R.L. (U.T.) (Oferta N° 18), y teniendo en cuenta la oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra, se recomendó la adjudicación de la Zona 1 (Escobar, Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López, Gral. San Martín, Malvinas Argentinas, Pilar, General Rodríguez, Campana) a la firma POSE S.A., por un monto total de PESOS SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 715.081.062,63.-); la Zona 2 (Tres de Febrero, José C. Paz, San Miguel, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo) a la firma MARCALBA S.A., por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 737.730.576,46.-); la Zona 3 (Moreno, Marcos Paz, La Matanza, Morón) a la firma CONSTRUMEX S.A. por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 826.308.211.36); Zona 4 (Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Presidente Perón, San Vicente, Ezeiza, Esteban Echeverría) a VIAL TEC S.A.- RICAVAL S.A. (U.T.) por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 809.998.603,09.-); y la Zona 5 (Avellaneda, Quilmes, Berazategui, Florencio Varela, Ensenada, Berisso, La Plata) a TEXIMCO S.A. – TECNO VIAS S.R.L. (U.T.) por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 777.028.967,04).-

Que, asimismo, la Comisión de Evaluación en el Dictamen de Preadjudicación estableció el orden de mérito respecto de las propuestas evaluadas y citadas en el considerando que antecede.

Que el Dictamen de Preadjudicación fue notificado a la totalidad de los oferentes mediante mensajería del sistema CONTRAT.AR, y se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina en fecha 9 de mayo de 2019, y en la página web del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE dependiente de la DIRECCION GENERAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante Providencia N° PV-2019-44248756-APN-DCTYAOPT#MTR de fecha 13 de mayo de 2019, señaló que publicada y notificada que fuera la preadjudicación a todos los proponentes, no se produjo impugnación alguna a dicho Dictamen de Preadjudicación.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado intervención en el marco de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos N° 13 del 10 de diciembre de 2015 modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 y N° 375 de fecha 18 de febrero de 2016.

Por ello,

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública Nacional N° 451-0005-LPU19 para la realización de la Obra Pública “Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de Aceras, de la Red Pluvial y Refugios de Transporte Público en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA)”, efectuada al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064.

ARTÍCULO 2°.- Desestímanse las ofertas de las firmas PELQUE S.A. - OCSA S.A. – BRIALES S.A. (U.T.), MIAVASA S.A., CORPORACIÓN DEL SUR S.A. – LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. – DA FRE OBRAS CIVILES S.A. (U.T.), CONCRET-NOR S.A., CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A., ELEPRINT S.A. – ILUBAIRES S.A.- PREDIAL CONSTRUCTORA S.A.- BETON VIAL S.A., SEPEYCO S.R.L. (U.T.), JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., COARCO S.A., GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., y C&E CONTRUCCIONES S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase la Zona 1 a la firma POSE S.A. por un monto total de PESOS SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 715.081.062,63.-); la Zona 2 a MARCALBA S.A. por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 737.730.576,46.-); la Zona 3 a CONSTRUMEX S.A. por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 826.308.211,36.-); la Zona 4 a VIAL TEC S.A.- RICAVAL S.A. (U.T.) por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 809.998.603,09.-); y la Zona 5 a TEXIMCO S.A. – TECNO VIAS S.R.L. (U.T.) por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 777.028.967,04.-).

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la contratación total de la Obra Pública “Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de Aceras, de la Red Pluvial y Refugios de Transporte Público en la región metropolitana de Buenos Aires (RMBA)”, asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.866.147.420,58.-).



ARTÍCULO 5°.- Delegáse en la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE la suscripción de los contratos respectivos con los adjudicatarios, a través del Portal Electrónico de Contrataciones de Obra Pública – Sistema CONTRAT.AR.

ARTÍCULO 6°.- El presente gasto será imputado a las partidas presupuestarias pertenecientes a la Jurisdicción 57 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, SAF 327, a los Ejercicios Financieros correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, procédase al registro del compromiso definitivo.

ARTÍCULO 8°.- Los adjudicatarios deberán dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificado el acto de adjudicación, proceder a la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato conforme los artículos 38 del Pliego de Cláusulas Generales y 33 del Pliego de Cláusulas Particulares.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese el presente acto administrativo a los interesados.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Guillermo Javier Dietrich

e. 31/05/2019 N° 38080/19 v. 31/05/2019

**Fecha de publicación 31/05/2019**

